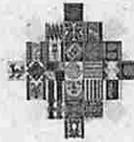




BANCO  
CENTRAL DE  
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

## RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 18/2022

### ADJUDICACIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE PROPUESTAS) ANPE - P N° 015/2022-1C "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL BCB EN LA PAZ"

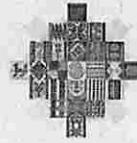
#### VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES – GAL N° 12/2015** de 27 de agosto de 2015, de Presidencia.
- La **Acción de Personal N° 1569/2021**, de 13 de julio de 2021, mediante la cual se designa al Lic. Pavel Alex Pérez Armata en el cargo de Gerente de Administración del BCB, quien asume funciones a partir del 14 de julio de 2021.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) DBS USS N° 04/2022** de 28 de marzo de 2022, de la Subgerencia de Servicios Generales.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 487** de 18 de marzo de 2022, de la Gerencia de Administración.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-45** de 9 de mayo de 2022, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2022-12830** de 3 de mayo de 2022 del Departamento de Compras y Contrataciones.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2022-142** de 13 de mayo de 2022, de la Gerencia de Asuntos Legales.



#### CONSIDERANDO:

*"2022 año de la revolución cultural para la despatriarcalización; por una vida libre de violencia contra las mujeres"*



Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *“El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda”*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES – GAL N° 12/2015**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

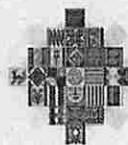
Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) DBS USS 04/2022**, el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación *“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL BCB EN LA PAZ”*.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 487**, verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Administración certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-45** de la Comisión de Calificación, en el Proceso de Contratación ANPE - P N° 015/2022 - 1C *“Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles de Propiedad del BCB en La Paz”* – Primera Convocatoria, se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTES	Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES (CUCE N° 22-0951-00-1213703-1-1)
-------------	---

*“2022 año de la revolución cultural para la despatriarcalización: por una vida libre de violencia contra las mujeres”*



	Precio Total Ofertado	Precio Ajustado	Posición
1. BIOLIMPIEZA MANTENIMIENTO CORPORATIVO (CONDORI CHOQUE JOSE LUIS)	Bs861,000.00	Bs861,000.00	PEMB
2. LUXTRO SOMOS RESPUESTA (TORRICO LA ROSA JUAN CARLOS)	Bs868,000.00	Bs868,000.00	2do. PEMB
3. SERVICIOS DE LIMPIEZA FLAMINGO S.R.L.	Bs896,000.00	Bs896,000.00	3er. PEMB
4. ASOCIACION ACCIDENTAL "TECNICOS EN LIMPIEZA TECNOLIMPIO S.R.L."	Bs919.611,00	Bs919.611,00	4to. PEMB

PEMB= Precio Evaluado Más Bajo

Que en el citado Informe la Comisión de Calificación concluye:

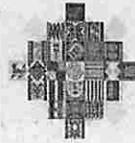
- 6.1. *"La propuesta del proponente FARIT & ANDREA (ARMAZA MEJIA FREDDY) quedó descalificada en la etapa de la evaluación preliminar (evaluación legal), debido a que no suscribió el Formulario A-1 según lo requerido en el DBC.*
- 6.2. *Las propuestas de los proponentes BIOLIMPIEZA MANTENIMIENTO CORPORATIVO (CONDORI CHOQUE JOSE LUIS) y LUXTRO SOMOS RESPUESTA (TORRICO LA ROSA JUAN CARLOS), con del PEMB y 2do. PEMB respectivamente, quedaron descalificados en la etapa de la evaluación técnica debido a que no cumplieron en su integridad con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas del DBC.*
- 6.3. *La propuesta del proponente ASOCIACION ACCIDENTAL "TECNICOS EN LIMPIEZA TECNOLIMPIO S.R.L.", quedó desestimada al obtener el 4to. PEMB.*
- 6.4. *La propuesta del proponente SERVICIOS DE LIMPIEZA FLAMINGO S.R.L. obtuvo el 3er. PEMB, su oferta económica se encuentra dentro del Precio Referencial establecido para el presente proceso de contratación, cumplió con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC."*

Que en el señalado Informe la Comisión de Calificación recomienda:

- 7.1. *"Se recomienda adjudicar la contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 015/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL BCB EN LA PAZ"- (Primera Convocatoria), en favor del proponente SERVICIOS DE LIMPIEZA FLAMINGO S.R.L. de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el Documento Base de Contratación, según el siguiente detalle:*

DESCRIPCIÓN	(*) PROPUESTA ECONOMICA	PLAZO DEL SERVICIO
-------------	-------------------------	--------------------

*"2022 año de la revolución cultural para la despatriarcalización: por una vida libre de violencia contra las mujeres"*



	PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL OFERTADO	
Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles de Propiedad del BCB en La Paz, Según Especificaciones Técnicas y Propuesta.	Bs128.000,00	Bs896.000,00 (Por el plazo aproximado del servicio de 7 meses)	El Servicio será ejecutado por el plazo computado a partir de la fecha establecida en la orden de proceder, emitida por el Fiscal de Servicio hasta el 31 de diciembre 2022. (Fecha estimada de inicio del servicio 01/06/2022).

\*Incluye impuestos de ley.

7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".

7.3. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente."

Que mediante proveído de 11 de mayo de 2022, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2022-12830**, el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-45 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2022-142**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) que como consecuencia de la evaluación de las propuestas por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-45 de 9 de mayo de 2022 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe el 11 de mayo de 2022, corresponde proceder con la adjudicación de la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE - P N° 015/2022-1C "Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles de Propiedad del BCB en La Paz" - Primera Convocatoria, en favor del proponente: **SERVICIOS DE LIMPIEZA FLAMINGO S.R.L.**, mediante resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB."

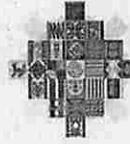
**POR TANTO,**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA,** en el marco de sus atribuciones.

*"2022 año de la revolución cultural para la despatriarcalización: por una vida libre de violencia contra las mujeres"*



BANCO  
CENTRAL DE  
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN)** Adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) ANPE - P N° 015/2022-1C "Servicio de Limpieza Integral de los Inmuebles de Propiedad del BCB en La Paz", a favor del proponente SERVICIOS DE LIMPIEZA FLAMINGO S.R.L., de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el Documento Base de Contratación y en su propuesta, al haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-45 y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO).** La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 13 de mayo de 2022

  
**PAVEL ALEX PÉREZ ARMATA**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



PAPA/mnzm/rrrd/jfva/jwee.

*"2022 año de la revolución cultural para la despatriarcalización: por una vida libre de violencia contra las mujeres"*

